

GUÍA INDICATIVA DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD DE GUATEMALA

AGENTES COMERCIALIZADORES

Este documento proporciona un resumen de los requisitos que debe acreditar un Agente Comercializador que desea iniciar su participación en el Mercado Mayorista de Electricidad de Guatemala. El documento servirá de guía a los agentes comercializadores que se incorporan a la administración comercial y operativa del Administrador del Mercado Mayorista (AMM).

Para participar en el Mercado Mayorista, deberán cumplir con los requisitos generales y específicos siguientes

Requisitos Generales:

1. Solicitud para operar en el Mercado Mayorista de Electricidad de Guatemala como Agente Comercializador.
2. Presentar certificación de la Inscripción en el Registro del Ministerio de Energía y Minas, haciendo constar en la misma el requisito señalado en el Artículo 5 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. La certificación debe estar actualizada a un plazo no mayor de seis meses.
3. Presentar copia legalizada de la escritura de constitución de la entidad, copia de la patente de comercio, y documentación de la representación legal.
4. Acta notarial de Declaración Jurada, en la cual se compromete al pago del monto adeudado por su participación en el Mercado Mayorista cuando finalice la misma. Adicionalmente debe comprometerse a permitir el acceso a sus equipos de medición.
5. Contar con una garantía, a través de una Línea de Crédito en el Banco Liquidador, por un monto inicial establecido por el AMM de acuerdo a lo indicado en la NCC-12. El Banco Liquidador deberá informar al AMM sobre la habilitación de la Línea de Crédito, así como una cuenta bancaria para la administración de los abonos y créditos que surjan de las transacciones económicas en el Mercado Mayoristas. Los Grandes Usuarios representados no deben presentar este requisito.
6. Presentar la Planilla 1.8 "*Representantes y Delegados ante el AMM*".
7. Presentar acuerdo de conexión y servicio de transporte con todos y cada uno de los Transportistas y Distribuidores involucrados en el suministro.

Requisitos Específicos:

1. Acreditar el requisito establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, relacionado a comprar o vender bloques de energía asociados a una Oferta Firme Eficiente o Demanda Firme de por lo menos 2 MW.
2. Presentar las Planillas de Comercialización correspondientes, mediante las cuales asume las responsabilidades comerciales de los Grandes Usuarios o centrales generadoras representadas.*

*Requisito para el Agente Comercializador que represente en el Mercado Mayorista a unidades generadoras o Grandes Usuarios.

Después de presentar la documentación anterior se procederá de la siguiente manera:

3. Solicitar al Departamento de Informática del AMM la adquisición de un "TOKEN", el cual es un dispositivo electrónico necesario para acceder al sistema Direct@mm, por medio del cual se presentan al AMM las Planillas de Contratos e información para la coordinación de la operación.
4. Finalmente el AMM notificará la habilitación comercial para participar en el Mercado Mayorista, informando el día de inicio de operación comercial.

Nota: La presente Guía es un extracto de los requisitos contenidos en la Norma de Coordinación Comercial No. 14 (NCC-14). Para ampliar la información aquí contenida referirse a la Norma indicada.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA

**Diagonal 6, 10-65 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1 Nivel 15.
Guatemala, C.A.**

PBX: (502) 2327 3900, (502) 2382 9100. FAX: (502) 2327 3907, (502) 2382 9107.

www.amm.org.gt